



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San
Sebastián
Gente que Progresa

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 14 de marzo de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 1343-2016 de Gerencia Municipal, Opinión Legal N° 120-2016-GALSJS-MDSS, Informe N° 085-GPP-2016-MDSS de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre cumplimiento de metas para el Plan de Incentivos 2016;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de San Sebastián es el Gobierno Local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos:

- Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos;
- Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto;
- Reducir la desnutrición crónica infantil en el país;
- Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local;
- Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y,
- Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del Artículo 41° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, hasta por la suma de UN MIL MILLONES Y 00/100 SOLES (S/ 1 000 000 000,00), disponiendo que a partir de la vigencia de dicha Ley se denomina Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; asimismo, dispone que la incorporación de los referidos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, a efectos de implementar lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar las disposiciones que establezcan los procedimientos para el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos que deberán seguir las municipalidades del país para acceder a los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016;

Que, mediante Opinión Legal N° 120-2016-GALSJS-MDSS, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, concluye sobre la procedencia de la conformación del Equipo Técnico que tiene como finalidad el cumplimiento de la Meta 30 "Implementación de escuelas deportivas orientadas a la masificación";

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 8) del Artículo 118° de la Constitución Política del Perú, el numeral 3) del Artículo 11° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el literal c) del Artículo 41 de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, y la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018

San Sebastián
Gente que Progresa

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como miembros del Equipo Técnico para el cumplimiento de la Meta 30 **"IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS DEPORTIVAS ORIENTADAS A LA MASIFICACIÓN"**, a los siguientes servidores de la Municipalidad Distrital de San Sebastián:

1. Margot Lopez Medrano
2. Tiburcio Martínez Olabarreda
3. Mariano Baca Anaya

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR un ejemplar de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Capacitación Técnica Deportiva del Instituto Peruano del Deporte.

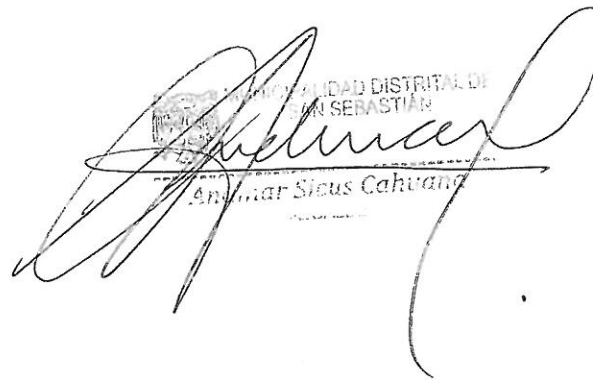
ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a Gerencia Municipal y a las demás dependencias municipales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente Resolución en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/JBO/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Designado
Archivo


Anímar Sicus Cahua

